

Nombre # 428

No.

1865

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. que aprueba el contrato suscrito entre
el Estado Dominicano y la señora Lormen
Losa Hernandez..

14-9-76



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

15 SET. 1976

Núm:

27724

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 358, de fecha 2 de septiembre en curso, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Rosa Hernández, sobre la venta de una vivienda en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$22,000.00, ha sido promulgada en fecha 14 - de septiembre del presente año y registrada con el No. 428.-

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm:

27724

15 SET. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 356, de fecha 2 de septiembre en curso, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Rosa Hernández, sobre la venta de una vivienda en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$22,000.00, ha sido promulgada en fecha 14 de septiembre del presente año y registrada con el No. 426.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

15 SET. 1976

Núm: 27724

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidentes:

En relación con su comunicación No. 358, de fecha 2 de septiembre en curso, cúplase informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Rosa Hernández, sobre la venta de una vivienda en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$22,000.00, ha sido promulgada en fecha 14 de septiembre del presente año y registrada con el No. 428.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGF
ma/sq.

00358

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de septiembre de 1976.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Rosa Hernández, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con área de 1,840.00 metros cuadrados por un valor de RD\$22,000.00.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 20 de Febrero de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor de la señora CARMEN ROSA HERNANDEZ, una vivienda construida de blocks y concreto, techo de concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, edificada dentro del solar propiedad de la compradora, con área de 1,840.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-(Parte), del D.C. No.4 del Distrito Nacional, valorada en la suma total de RD\$22,000.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 20 de Febrero de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor de la señora CARMEN ROSA HERNANDEZ, una vivienda construida de blocks y concreto, techo de concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, edificada dentro del solar propiedad de la compradora, con área de 1,840.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 (Parte), del D.C. No.4 del Distrito Nacional, valorada en la suma total de RD\$22,000.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO 880

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 27 de Enero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora CARMEN ROSA HERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria consular, domiciliada y residente en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, accidentalmente en esta ciudad, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.61105, Serie 1ra., con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



2a LEGISLATURA DE 1976
REGISTRADA AL No. 1152
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo de 1976
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Rosa Hernández, PAG 2 en fecha 20 de febrero de 1976.-

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora CARMEN ROSA HERNANDEZ, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una vivienda construida de blocks y concreto, techo de concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, edificada dentro del solar propiedad de la compradora, señora Carmen Rosa Hernández, con área de 1,840.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 (Parte), del D.C. No.4 del Distrito Nacional, con los siguientes linderos y medidas actuales: al Norte, Avenida Bolívar, por donde mide 45.80 metros lineales; al Este, resto de la misma parcela (propiedad de la Sociedad Propietaria, C. por A.), por donde mide 40.00 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, por donde mide 47.50 metros lineales; y al Oeste, calle Rosario, por donde mide 39.70 metros lineales".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes contratantes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS ORO NO/100), pagadero en la siguiente forma: a) La suma de US\$8,000.00 (OCHO MIL DOLLARES), como pago inicial, pagada por la compradora mediante el recibo No.468, de fecha 19 de Enero de 1976, expedido por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y b) El balance restante, ascendente a la cantidad de RD\$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS ORO), en ciento cuarenta (140) mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO NO/100), cada una, hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

CUARTO: Las partes contratantes aceptan de buena fé todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de FEBRERO del año mil novecientos setenta y seis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

de LEGISLATURA Ord. DE 1976

REGISTRADA AL No. 452
en el folio del libro letra 2

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos validos por el Senado

Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas e redán de dos

espacios, interlineas
Santo Domingo, 2 de Sept 1976

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la señora Carmen Rosa Hernández PAG. 3
en fecha 20 de febrero de 1976.-

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales,

Carmen Rosa Hernández,
Compradora.-

YO, DR. BARTOLO GUILLERMO MENDEZ O, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y CARMEN ROSA HERNANDEZ, de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de FEBRERO del año mil novecientos setenta y seis(1976).-

Dr. Bartolo Guillermo Méndez O.
Abogado-Notario Público.-

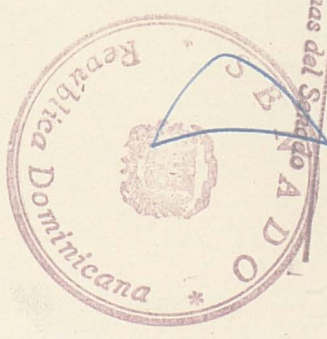
S.R.I.

No.0001264

Fecha 20/2/76

Valor \$3.00

ga
LEGISLATURA *ord.* DE 1976
REGISTRADA AL No. *1527*
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos *votos* por el Senado
Y consta de *cuatro*
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo *2* de *Septiembre* 1976
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la señora Carmen Rosa Hernández, en
fecha 20 de febrero de 1976.-

ASUNTO:

PAG. 4

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de agosto del año del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.

(FDOS:)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

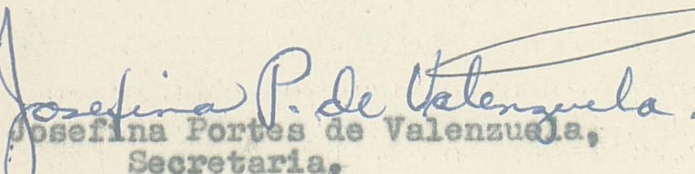
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.


DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Ramón Emilio Pérez y Pérez,
Secretario Ad-hoc.-

PE
LEGISLATURA *ord.* DE 19 *76*
REGISTRADA AL No. *1157*
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cuatro*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo de _____ de _____ 19 *76*
Jefe de las Oficinas del Senado



00357

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de septiembre de 1976.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00497, de fecha 31 de agosto del año en curso y de la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta entre el Estado Dominicana y la señora Carmen Rosa Hernández, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con área de 1,840.00 metros cuadrados por la suma total de ₡22,000.00.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha aprobó la Resolución Aprobatoria del Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Aprobada en única sesión día 2-9-76

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
31 de agosto de 1976
"AÑO DE DUARTE"

00497

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines - constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato - por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Rosa Hernández, una vivienda construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, edificada - dentro del solar propiedad de la compradora, con área de 1,840.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780 (Parte), del D.C. No. 4 del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$22,000.00.

Archi

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lal.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 de agosto de 1976

"AÑO DE DUARTE"

00497

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines - constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato - por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Rosa Hernández, una vivienda construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, edificada - dentro del solar propiedad de la compradora, con área de 1,840.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780 (Parte), del D.C. No. 4 del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$22,000.00.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lal.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 20 de Febrero de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor de la señora CARMEN ROSA HERNANDEZ, una vivienda construida de blocks y concreto, techo de concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, edificada dentro del solar propiedad de la compradora, con área de 1,840.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780 - (Parte), del D. C. No. 4 del Distrito Nacional, valorada en la suma total de RD\$22,000.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 20 de Febrero de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor de la señora - CARMEN ROSA HERNANDEZ, una vivienda construida de blocks y concreto, techo de concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, edificada dentro del solar propiedad de la compradora, con área de 1,840.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780 (Parte), del D. C. No. 4 del Distrito Nacional, valorada en la suma total de RD\$22,000.00; ~~que~~ copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

CONTRATO 880

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 6904, Serie 34, con sello al día, quien actúa en vir-

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Estado
 Dominicano y la señora Carmen Rosa Hernández, en
 fecha 20 de febrero de 1976.

ASUNTO:

PAG. 2

tud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 27 de Enero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora CARMEN ROSA HERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria consular, domiciliada y residente en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, accidentalmente en esta ciudad, portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 61105, Serie 1ra., con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora CARMEN ROSA HERNANDEZ, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: -

"Una vivienda construida de blocks y concreto, techo de concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, edificada dentro del solar propiedad de la compradora, señora Carmen Rosa Hernández, con área de 1,840.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780 (Parte), del D. C. No. 4 del Distrito Nacional, con los siguientes linderos y medidas actuales: al Norte, Avenida Bolívar, por donde mide 45.80 metros lineales; al Este, resto de la misma parcela (propiedad de la Sociedad Propietaria, C. por A.), por donde mide 40.00 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, por donde mide 47.50 metros lineales; y al Oeste, calle Rosario, por donde mide 39.70 metros lineales". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes contratantes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS ORO NO/100), pagadero en la siguiente forma: a) La suma de US\$8,000.00 (OCHO MIL DOLLARES), como pago inicial, pagada por la compradora mediante el recibo No. 468, de fecha 19 de Enero de 1976, expedido por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y b) El balance restante, ascendente a la cantidad de RD\$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS ORO), en ciento cuarenta (140) mensualidades consecutivas, por valor de RD\$ 100.00 (CIEN PESOS ORO NO/100), cada una, hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ... PAG ...

... en el Poder de la ...

... :

... con los ...



LEGISLATURA DEL ... 19 ...
REGISTRADA con el Número ...
en el folio ... del Libro Letra ... de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de ...
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. ... de ...
19 ...

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Estado

ASUNTO: Dominicano y la señora Carmen Rosa Hernández, en PAG. 3
fecha 20 de febrero de 1976.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento. - - - - -

CUARTO: Las partes contratantes aceptan de buena fé todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de FEBRERO del año mil novecientos setenta y seis (1976). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Carmen Rosa Hernández,
Compradora.

YO, DR. BARTOLO GUILLERMO MENDEZ O, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS Y CARMEN ROSA HERNANDEZ, de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de FEBRERO del año mil novecientos setenta y seis (1976). - - - - -

Dr. Bartolo Guillermo Méndez O.
Abogado-Notario Público.-

S.R.I.
No. 0001264
Fecha 20/2/76
Valor RD\$3.00

CONGRESO NACIONAL



248 LEGISLATURA DEL Quel 76
19 1871

REGISTRADA con el Número 489
en el folio 12 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

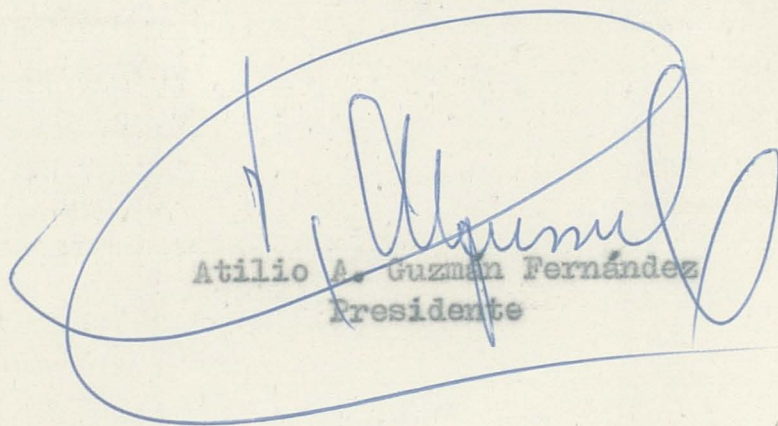
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 31 de Agosto
19 76

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

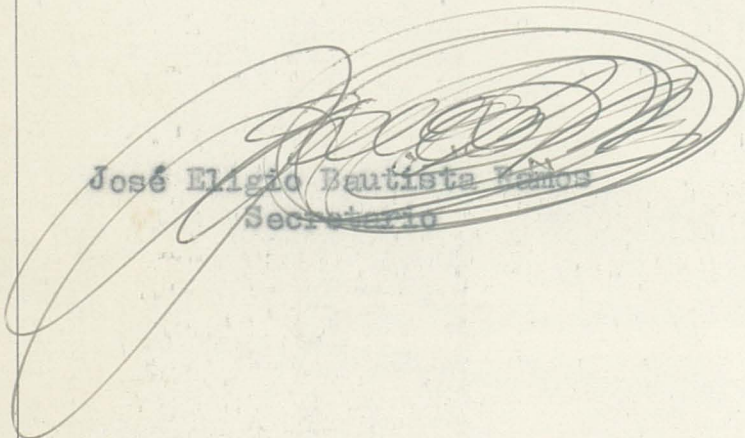
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Rosa Hernández, en fecha 20 de febrero de 1976. PAG. 4

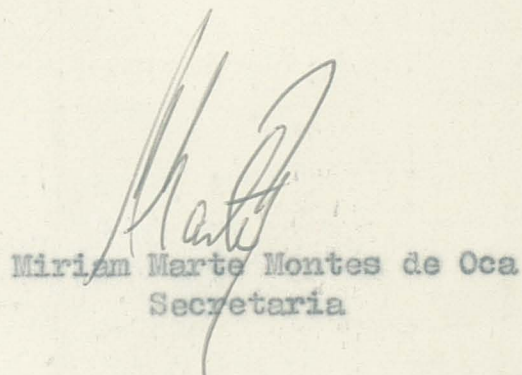
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintium días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente



José Eligio Bautista Ramos
Secretario



Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria

RECEIVED
SECRETARIA DEL CONGRESO NACIONAL
SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, D. N. R. D.
AGOSTO 25 1976

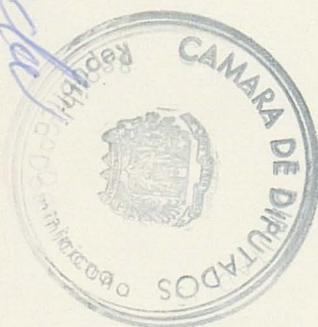
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: *[Faint text]*
Fecha 20 del mes de 1919.

[Faint, illegible text]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]



LEGISLATURA DEL 2da 19 del 76

REGISTRADA con el Número 489 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 1

1 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de 1919

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]



31 AGO. 1976
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 25757 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

30 AGO. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados,
C i u d a d . -

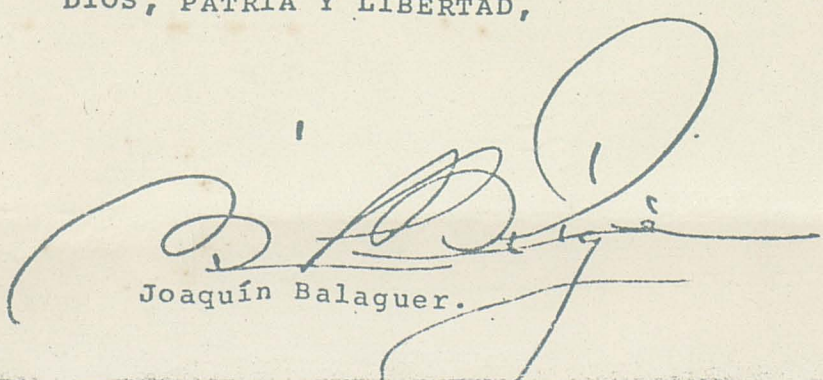
Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos adjuntos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Ketty Jacobo Vilató de Zahrán, Indiana A. González de Jiménez y Carmen Rosa Hernández, sendas porciones de terreno dentro de las Parcelas Nos. 181-Pte., 145-Pte., del Distrito Catastral No. 2 y 110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No. 4, todos del Distrito Nacional, cada una con sus mejoras consistentes en una casa de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias.

El precio de cada uno de los inmuebles objeto de los contratos anexos ha sido convenido y pactado por la suma de RD\$22,000.00, pagadera en la forma indicada en los mismos.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartir su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 27 de Enero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora CARMEN ROSA HERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, -- funcionaria consular, domiciliada y residente en la ciudad de New -- York, Estados Unidos de América, accidentalmente en esta ciudad, por tadora de la Cédula de Identificación Personal No.61105, Serie Ira., con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora CARMEN ROSA HERNANDEZ, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una vivienda construida de blocks y concreto, techo de concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, edificada dentro del solar propiedad de la compradora, señora Carmen Rosa Hernández, con área de 1,340.00 metros cuadrados, dentro de la -- Parcela No.110-Ref.-730 (Parte), del D.C. No.4 del Distrito Nacional, con los siguientes linderos y medidas actuales: al Norte, Avenida Bolívar, por donde mide 45.30 metros lineales; al Este, resto de la -- misma parcela (propiedad de la Sociedad Propietaria, C. por A.), por donde mide 40.00 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, por donde mide 47.50 metros lineales; y al Oeste, calle Rosario, por donde mide 39.70 metros lineales". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes contratantes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS ORO NO/100), pagadero en la siguiente forma: a) La suma de US\$3,000.00 (OCHO MIL DOLLARES), como pago inicial, pagada por la compradora mediante el recibo No.468, de fecha 19 de Enero de 1976, expedido por la Administración General de Bienes Nacionales, -- suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y b) El balance restante, ascendente a la cantidad de RD\$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS ORO),

. . . /

en ciento cuarenta (140) mensualidades consecutivas, por valor de ---
RD\$100.00 (CIENTO PESOS ORO NO/100), cada una, hasta la total cancela---
ción de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecu-
tivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecu-
table el privilegio consentido mediante el presente documento. - - -

CUARTO: Las partes contratantes aceptan de buena fé todas las
estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mis-
mo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno
para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de Santo Domin-
go de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,
a los veinte (20) días del mes de FEBRERO del año mil novecientos se-
tenta y seis (1976). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

Carmen Rosa Hernández,
Compradora.

YO, DR. BARTOLO GUILLERMO MENDEZ O: Abogado-Notario Público
de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que
por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y CARMEN
ROSA HERNANDEZ, de calidades y generales que constan, personas a que
nes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las fir-
mas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas
que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como priva-
dos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Ca-
pital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de
FEBRERO del año mil novecientos setenta y seis (1976). - - - - -

Dr. Bartolo Guillermo Méndez O.
Abogado-Notario Público.-

S.R.I.
No.0001264
Fecha 20/2/76
Valor RD\$3.00

SECCION DE REGISTRO
24-5-76
FOR